ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N 202517, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE SUMINISTRO
Número	202517
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE BUESACO, DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Contratista	**COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.**, con NIT N. 890900943-1 representada legalmente por **CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO,** identificado con cédula de ciudadanía N. 79.271.202 expedid en Bogotá D.C.
Objeto	COMPRA DE TELEVISORES, SILLA Y PARLANTES, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA PEDAGOGÍA CON TECNOLOGIA", FINANCIADO CON RECURSOS DE FORMACION INTEGRAL Y RECURSOS DE SGP MATRÍCULA REGULAR
Duración	Siete (07) días hábiles
Valor	$13.528.200
RUT	890900943-1
N° CDP	20250020 de 18/12/2025 20250021 de 18/12/2025
Nº CRP	20250020 de 18/12/2025 20250021 de 18/12/2025

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **RAMIRO JESUS FUERTES FUERTES,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.009.532 de Ipiales actuando en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE BUESACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por la otra, **COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.**, con NIT N. 890900943-1 representada legalmente por **CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO,** identificado con cédula de ciudadanía N. 79.271.202 expedid en Bogotá D.C., quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE BUESACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato de Suministro N. 202517 suscrito en la fecha 18 de diciembre de 2025, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente

al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por el periodo de tres días hábiles, por lo que se procede a liquidar el contrato por cumplimiento del objeto del contrato y vencimiento del término estipulado.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. : La verificación se realizó en el certificado de cumplimiento del contrato.
3. VERIFICACIÓN DE PAGO ESTAMPILLAS DEL CONTRATO: En el pago al proveedor realizó el descuento de estampillas en un equivalente al 4.5% (Estampilla pro-cultura, pro-desarrollo y Pro. U. de Nariño.); posteriormente se verifica el pago y acreditación de estampillas del contrato, por parte del proveedor; verificando que se ha cumplido con la obligación, mediante la liquidación N. 10475674, PIN N. 20805273.

4. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor total del Contrato	$13.528.200
Valor ejecutado por el contratista	$13.528.200
Valor pagado al contratista	$13.528.200
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2026.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

RAMIRO JESUS FUERTES FUERTES
Rector institución Educativa

EL CONTRATISTA,

Carlos Ignacio Echeverri

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
NIT. N. 890900943-1
RL. CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO
C.C.N. 79.271.202